ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO: SER038 DE 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA SER038 DE 2026

OBJETO: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PERSONAL DE APOYO PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE) EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO Y CONTRIBUYENDO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL.

LOCALIZACIÓN: MONTERÍA - CORDOBA**.**

VALOR INICIAL: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($19.652.400.oo)

VALOR A LIBERAR: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($18.924.534,oo)

VALOR A RECONOCER: SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($727.866,oo)

PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES MÁS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS

PLAZO FINAL: CINCO DIAS (05) CALENDARIOS

FECHA DE INICIACIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2026.

FECHA TERMINACIÓN: 19 DE AGOSTO DE 2026.

En la ciudad de Montería - Córdoba, a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos Mil veintiséis (2026) se reunieron las siguientes personas: la señora **NOHORA CECILIA PINEDA DUEÑAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.116.713 de Cereté, Córdoba, quien en este documento se denominará CONTRATISTA, el doctor ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.024.672 de Cereté, como Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, y JAIME LUIS MELENDEZ ARGUMEDO**,** supervisor designado por la DESAJ, con el fin de terminar anticipadamente el contrato SER038 DE 2026, mediante acuerdo bilateral del contrato entre las partes contratantes, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

Que el día 14 de Agosto de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato SER038 de 2026, celebrado con la señora **NOHORA CECILIA PINEDA DUEÑAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.116.713 de Cereté, Córdoba, cuyo objeto es contratar, en nombre de la nación – consejo superior de la judicatura – dirección seccional de administración judicial de

montería, personal de apoyo para las direcciones seccionales, con el propósito de ejecutar actividades de subsanación y migración de expedientes al sistema de gestión documental electrónica (sgde) en los diferentes despachos judiciales de la seccional montería, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad del expediente judicial electrónico y contribuyendo al proceso de transformación digital de la rama judicial.

Que en fecha del 19 de agosto de la presente anualidad envió por medio electrónico solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo entre las partes por motivos personales sobrevinientes.

En razón a lo anterior, el supervisor encargado del mencionado contrato presento informe de supervisión y ejecución contractual hasta la fecha, en donde se contempló lo siguiente:

“Como supervisor del contrato, me permito informar que la contratista inició sus actividades el 14 de agosto de 2026 y, a la fecha de presentación de su solicitud, ha tenido un período de ejecución correspondiente a cinco (5) días. Durante este período se realizó el acompañamiento y orientación inicial para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual. Teniendo en cuenta el corto período de ejecución, las actividades desarrolladas corresponden principalmente a la etapa inicial de conocimiento, coordinación y preparación para el desarrollo de las labores asignadas”.

En atención a la situación presentada y a la solicitud expresa de la contratista, como supervisor del contrato considero procedente solicitar que se adelante el trámite administrativo correspondiente para la terminación anticipada del Contrato SER038 de 2026, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Entidad.

De igual manera, solicito que se realice el trámite correspondiente para:
- Reconocer a la contratista únicamente los servicios efectivamente prestados durante los cinco (5) días de ejecución, previa verificación y certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.
- Liberar los recursos correspondientes al período no ejecutado del contrato.
- Realizar las actuaciones administrativas correspondientes para dejar debidamente documentado el estado de ejecución del contrato. Como supervisor, dejo constancia de que la terminación anticipada obedece a una solicitud expresa de la contratista por motivos personales sobrevinientes, situación que fue comunicada oportunamente a la Entidad.

Que como a la fecha las actividades ejecutadas corresponden al periodo de 5 días calendarios, se deben reconocer los honorarios proporcionales al tiempo efectivamente laborado por el contratista, por la suma de $727.866

HONORARIOS MENSUALES	VALOR DIA DE TRABAJO	DIAS LABORADOS
$4.367.200	$145.573	5
VALOR A RECONOCER		$727.866

En tal sentido, se presenta la necesidad terminar y liquidar anticipadamente este contrato de común acuerdo entre las partes contratantes a partir del 19 de Agosto de 2026 por lo expuesto anteriormente, las partes convienen:

PRIMERO: Dar por TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA y LIQUIDAR el contrato No. SER038 de 2026, cuyo objeto es: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PERSONAL DE APOYO PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE) EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO Y CONTRIBUYENDO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL.

SEGUNDO: Liquidar el contrato SER038 de 2026.

TERCERO: Liberar presupuestalmente del Registro Presupuestal No.18926 de 12/08/2026, unidad ejecutora 01-211la cifra de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($18.924.534,oo)

Para continuar con la liquidación del contrato se tienen en cuenta lo siguiente:

1. ASPECTOS TÉCNICOS: Cumplimiento del Objeto: aunque se estaba dando cumplimiento al objeto contractual, el cual fue: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PERSONAL DE APOYO PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE) EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO Y CONTRIBUYENDO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL, no fue ejecutado en su totalidad, teniendo en cuenta que el contrato tenía una duración inicial de cuatro (04) meses más quince (15) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual hubiera sido desde el día catorce (14) de agosto de 2026 hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2026 y que mediante acuerdo bilateral del contrato entre las partes contratantes, se decide terminar anticipadamente de mutuo acuerdo el contrato SER038 DE 2026 a partir del 19 de Agosto del presente año.

2. ASPECTOS FINANCIEROS: De acuerdo a los documentos obrantes en la carpeta que contiene el contrato No. SER038 de 2026. existe evidencia en estricto orden los siguientes soportes presupuestales:

a) Reportes:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Registro Presupuestal No.	Unidad Ejecutora	Valor del compromiso
7726 de 04/08/2026	18926 de 12/08/2026	01-211	$19.652.400.oo

b.) Balance del Contrato

HONORARIOS MENSUALES	**VALOR DIA DE TRABAJO**	**DIAS LABORADOS**
$4.367.200	**$145.573**	**5**
VALOR A RECONOCER		**$727.866**

Que por su parte queda un saldo pendiente por pagar al contratista de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($727.866.oo) incluido impuestos, correspondiente al Registro Presupuestal No.18926 de 12/08/2026, unidad ejecutora 01-211, el cual será comprometido y pagado con la presente acta de terminación y liquidación anticipada.

Cabe destacar que, al realizarse una terminación anticipada, la suma correspondiente a DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($18.924.534,oo) incluido impuestos, no serán ejecutados y deberán ser liberados una vez se efectué el pago por los cinco días de ejecución del mes de agosto; por lo cual se solicita a la Jefe de Presupuesto liberarlos presupuestalmente del Registro Presupuestal No.18926 de 12/08/2026, unidad ejecutora 01-211, con la firma de la presente acta.

3. ASPECTOS LEGALES.

a) Garantías constituidas por el Contratista a favor de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial:

- ✓ CONTRATO SER038 de 2026
- ✓ POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 53-46-101025444
- ✓ INFORME DE SUPERVISION TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SER038 DE 2026

b) Actas.

- Acta de Inicio Contrato SER038 de 2026, de fecha 14 de Agosto de 2026, suscrita por el Contratista, y el Supervisor del contrato respectivo.

c) Observaciones.

El contratista declara que la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra a **Paz y Salvo** de todas las obligaciones emanadas del Contrato SER038 de 2026 del doce (12) de agosto de 2026.

Para constancia, se firma en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2026.

ALFONSO J. DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director DESAJ-Montería

NOHORA CECILIA PINEDA DUEÑAS
Contratista

10.792.516

JAIME LUIS MELENDEZ ARGUMEDO
Supervisor del Contrato

AJEB/AJPL